

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'

1997/2021 - Más de 20 años luchando por los derechos de los pacientes

C/Carlos Domingo nº5 - 28047 Madrid

Tlf.: 91 465 33 22

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

miércoles, 17 de marzo de 2021

COMUNICADO: La Audiencia Provincial de Madrid condena al SERMAS por la muerte de un niño, de 8 años, al que le diagnosticaron tarde un melanoma.

La Audiencia Provincial Civil de Madrid, Sección Undécima ha dictado Sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente', mediante la cual se condena a Zurich Seguros S.A, al pago de una indemnización de **108.772 Euros**, por el **excesivo retraso en el diagnóstico de un melanoma a un niño de 8 años que perdió la vida sin posibilidad de tratamiento curativo**. Los hechos ocurrieron en el **Hospital Doce de Octubre (Madrid)**. **La Sentencia en estos momentos es FIRME.**

El pequeño Izan padecía un nevus melanocítico congénito gigante en su espalda (un nevus melanocítico congénito es un parche o lunar de piel de color oscuro y a menudo velludo). El riesgo más grave es que puede desembocar en un melanoma. En el mes de julio de 2010, cuando el pequeño Izan contaba con 3 años, su pediatra observó una alteración en la radiografía de tórax. El 30 de enero de 2013 cuando contaba con 5 años se realizó otra radiografía de tórax por una infección respiratoria donde se apreciaba una imagen en el **lóbulo inferior izquierdo del pulmón**. No se solicitaron nuevas pruebas de imagen.

En febrero de 2015 fue diagnosticado de neumonía y tratado con antibióticos. En la radiografía realizada en el Hospital de Fuenlabrada se observó la misma en el **lóbulo inferior izquierdo** con derrame pleural.

Con fecha 16 de febrero de 2015 fue trasladado al **Hospital Doce de Octubre** persistiendo en todo momento la imagen del **lóbulo inferior izquierdo** con derrame pleural y dolor torácico. Pero se limitaron a drenar el derrame sin practicar ningún TAC torácico que aclarara que estaba pasando realmente. El día 27 de febrero de 2015 fue dado de alta a su domicilio. A partir de este momento se sucedieron numerosas consultas en urgencias y con su pediatra. Con fecha 2 de marzo de 2015 acudió al Servicio de Urgencias del Hospital Doce de Octubre por dolor torácico. Tampoco se practicó ningún TAC y ese mismo día fue dado de alta. Nadie se planteó que esa imagen que no se resolvía podía ser consecuencia de un melanoma, dados sus antecedentes.

Con fecha 22 de abril de 2015 acudió al Hospital Hospital Doce de Octubre por insuficiencia respiratoria, pero fue dado de alta sin realizar pruebas de imagen (TAC).

Con fecha 3 de julio de 2015, volvió a ingresar en el Hospital de Fuenlabrada por dolor abdominal y fiebre. También tenía pérdida de apetito con pérdida de peso y tos persistente. Al revisar la radiografía de tórax previa se observó la misma imagen en el lóbulo izquierdo del pulmón y, esta vez sí, se llevó a cabo un TAC torácico que puso de manifiesto la grave enfermedad de acechaba al pequeño Izan y que se había extendido debido a la falta de actuación diagnóstica del Hospital Doce de Octubre. **El TAC torácico** reveló la existencia de *“una gran masa pulmonar en el lóbulo inferior izquierdo con múltiples metástasis pulmonares, hepáticas y óseas”*.

Con este diagnóstico fue trasladado al Servicio de Oncología Pediátrica del Hospital Doce de Octubre de Madrid. El pequeño Izan tenía un melanoma metastásico BRAF negativo lo que le confiere menor malignidad y menor tendencia metastásica. Es decir, que un diagnóstico y tratamiento adecuado habrían impedido la propagación sin control de la enfermedad.

La evolución posterior del pequeño Izan, que cumplió 8 años ese mes de agosto de 2015 fue catastrófica, comenzando tratamiento quimioterápico y tratamiento compasivo. Al día siguiente de su cumpleaños comenzó con parestesias en pierna derecha. En septiembre continuó con insuficiencia respiratoria. A partir de ese día requirió silla de ruedas para desplazarse y ventilación mecánica. En octubre continuó con edemas en pierna derecha y dolor lumbar con síntomas de compresión medular. En noviembre comenzaron los vómitos

incontrolables. Entre octubre y diciembre sufrió una importante progresión tumoral. En diciembre comenzaron a usar mórficos para controlar el dolor.

El pequeño Izan falleció el 13 de febrero de 2016, a los 8 años de edad, debido a un melanoma metastásico en progresión que comenzó a dar la cara a nivel pulmonar en las pruebas de imagen desde 2010 ante la desidia de los servicios sanitarios asegurados por la demandada que permitieron la evolución sin control, sin diagnóstico ni tratamiento de las lesiones pulmonares que se fueron extendiendo al resto del cuerpo (abdomen, hígado, riñón, páncreas, huesos, etc). Todo ello a pesar de que el pequeño Izan presentaba un nevus melanocítico gigante que es capaz de ocasionar melanomas como el que acabó con su vida, sin olvidar antecedentes familiares por melanoma. Según informa el Letrado del Defensor del Paciente y de la familia, Álvaro Sardinero, el pequeño no pudo hacer frente al melanoma debido a la excesiva demora diagnóstica y a la falta de estudios de imagen que llevaron a confundir un cáncer con una infección respiratoria de manera continuada.

La Sentencia concluye que: *“A lo largo de la atención médica prestada a Izan por los distintos facultativos que intervinieron, existió **una deficiente utilización de medios técnicos para poder realizar un correcto diagnóstico de la dolencia que afectaba al menor. En efecto, teniendo en cuenta los antecedentes médicos que presentaba el menor (nevus melanocítico gigante, existiendo en su familia antecedentes de melanoma, que constaban en su historia clínica) era preciso descartar el riesgo de un melanoma, máxime cuando en enero de 2013 presenta problemas de infección respiratoria, se le hace radiografía que refiere imágenes más intensas en el lóbulo inferior izquierdo, imagen que la perito de la actora relaciona con seguridad con el tumor, y en febrero de 2015 se observa una imagen de condensación en el lóbulo inferior izquierdo con derrame pleural, y se le diagnostica una neumonía cuya evolución fue anormal, por lo que era aconsejable en aquel momento practicar un TAC para efectuar un diagnóstico correcto y excluir la posibilidad del padecimiento de un melanoma maligno, lo que no se llevó a cabo.**”*

La defensa del caso ha sido dirigida por los Servicios Jurídicos de la Asociación ‘El Defensor del Paciente’.

DEFENSOR del PACIENTE

